



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

[30071] 10/07/2009

N° Int.: 1851889

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 419

SAN BERNARDO, 09 de Julio de 2009

VISTOS: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°4813 de fecha 01 de Junio de 2009; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°3440 de fecha 18 de Junio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Older CHAVEZ MATIAS de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Naydelin Marlit CHAVEZ LUNA de nacionalidad PERUANA, Jennifer Fernanda CHAVEZ LUNA de nacionalidad PERUANA, válida desde 15.May.2009 hasta el 15.May.2010, con su empleador SOCIEDAD POZO Y CIA LTDA
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Natalia Pérez Vega
NATALIA PÉREZ VEGA
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

[Handwritten signature]
NPV/CVV/EEF/sgn

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de MAIPO
- 4.- Archivo Departamento Extranjería